NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

x x x

liado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese otorgar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital, conversión de capital de sucres a dólares, reforma y codificación de estatuto que figuran en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el Doctor Xavier Almeida, ecuatoriano, domiciliado en Quito y de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de ECUADORADIO S.A. y, declara su voluntad de, como en efecto lo hace, otorgar el presente acto de aumento de capital, conversión de capital, reforma y codificación de estatuto de la mencionada Compañía, contenidos en este instrumento.- El compareciente acredita su calidad mediante el documento habilitante que consiste en su nombramiento debidamente inscrito, concurre autorizado por la Junta General Extraordinaria de diez de septiembre del año dos mil uno, que se acompaña y forman parte del presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** ECUADORADIO S.A. tiene su domicilio en Quito y se constituyó mediante

ECUADORADIO
AGENCIA NOTICIOSA

07

Quito 10 de Julio del 2001

Señor Doctor
Francisco Xavier Almeida Mosquera
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía ECUADORADIO S.A. celebrada el 9 de julio de 2001, tuvo el acierto de re-elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública de transformación otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 1 de abril de 1996 y fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de julio de 1996 ; la compañía se constituyó ante el Notario Undécimo de Quito el 25 de marzo de 1980, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de abril de 1980.

Atentamente,

Francisco Cappelo V.
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto la designación de Gerente General de ECUADORADIO S.A.

Quito, 10 de julio de 2001.

Francisco Xavier Almeida Mosquera
C.C. 17 0000132 2
Nacionalidad: ecuatoriana
Domicilio Noriega 334 #3
Tlf.: 263 201

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7085 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 13 SEP 2001
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Cantos Segovia
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 20 DIC 2001
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 16 ENE 2002
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ECUADORADIO
AGENCIA NOTICIOSA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE LA COMPAÑÍA ECUADORADIO S. A.

REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE L 2001

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de septiembre del año 2001, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Coruña 2401 y Whymper, 7° piso, se reúnen las siguientes personas: Economista Francisco Cappelo V. a nombre y en representación de C.A El Comercio, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía, propietaria del 99.94% del capital social, es decir, USD$77. 752 y a nombre y en representación de la Compañía CYADE C.A., en su calidad de Apoderado General propietaria del 0.08%; es decir, USD$ 64 y el Ingeniero Manuel Ponce Serrano, nombre y representación de la Compañía EDIECUATORIAL C. A., en su calidad de Gerente General, propietaria del 0.08%; es decir, USD$ 64. Se encuentra también presente el Dr. Xavier Almeida Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta General por decisión de los presentes, el Eco. Francisco Cappelo V., y actúa como Secretario, el Gerente General.

El Presidente ad-hoc solicita al Secretario constate el quórum que se encuentra presente, de acuerdo a los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 100% del capital social de la empresa y por lo tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y tratar el orden del día que es como sigue:

- **Aumento de capital, conversión de capital de sucres a dólares de los Estados América, reforma y codificación de estatuto social.**

El Presidente ad-hoc declara instalada la Junta siendo las 10H00. Se pone en consideración el orden del día así:

- En consideración al primer punto del orden del día el Gerente General manifiesta que debe cumplirse con las disposiciones legales relacionadas con la expresión del capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, y además manifiesta que la Compañía C. A. El Comercio, desea efectuar un aumento de capital mediante el aporte de bienes muebles, a valor en libros, tal como se detallan en el Anexo A a esta acta, así como aporte en numerario y por compensación de créditos.

- Los accionistas deliberan sobre la moción presentada y por unanimidad aprueban que se efectúe la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos y a efectuar el aumento de capital de la compañía en el monto y en los términos propuesto por el Gerente General, todo de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta. Los accionistas CYADE C. A. y EDIECUATORIAL C.A., renuncian a su derecho preferencial de suscribir el presente aumento de capital a estricta prorrata de sus actuales acciones.

La accionista suscriptora del aumento será responsable frente a la compañía y frente a terceros por el valor asignado a los bienes; a su vez C.A EL COMERCIO traspasa la propiedad de los mismos a favor de ECUADORADIO S.A.

Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General por unanimidad decide reformar el artículo del capital, establecer la figura del capital autorizado, así como reformar e incorporar nuevos artículos y codificar íntegramente el estatuto social, el cual tendrá el texto que consta en el Anexo B de esta Acta.

La Junta General por unanimidad autoriza ya sea a la Presidencia o al Gerente General de la compañía a fin de que suscriba la escritura pública de aumento de capital, conversión de capital y reforma y codificación de estatuto social.

Terminado el orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente ad-hoc declara terminada la junta, siendo las 12H00, para constancia firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente ad-hoc y el Secretario que certifica.

Econ. J. Francisco Cappelo V.
PRESIDENTE AD-HOC-REPRESENTANTE
C.A EL COMERCIO Y CYADE C. A.

Ing. Manuel A. Ponce S.
EDIECUATORIAL C.A

Dr. Fco. Xavier Almeida M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ECUADORADIO
AGENCIA NOTICIOSA

ANEXO A
Cuadro de aumento de capital

Capital autorizado es de UD $ 1'060.000 (un millón sesenta mil dólares
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE US$530 000(quinientos treinta mil dólares

SEPTIEMBRE 2001

Accionistas	Capital actual	%	Aumento Capital Suscrito	Capital Aporte Bienes	Pagado Aporte en numerario	con: Compensación de créditos	No. acciones a emitirse	Total acciones anteriiores	Total Capital SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	%
C.A. EL COMERCIO	$77,752.00	99.9400%	$452,120.00	$83,000.00	$301,819.00	$67,301.00	452,120	77,752	$529,872.00	99.976%
CYADE C.A.	$64.00	0.0800%	0	0	0	0		64	$64.00	0.012%
EDIECUATORIAL C.A.	$64.00	0.0800%	0	0	0	0		64	$64.00	0.012%
Totales	$77,880.00	100%	$452,120.00	$83,000.00	$301,819.00	$67,301.00	452,120	77,880	$530,000.00	100.000%

TOTAL CAPITAL
AUTORIZADO: US$ 1'060.000

ANEXO B

09

ESTATUTO SOCIAL

ART. PRIMERO: DENOMINACION.- La Compañía se denomina "ECUADORADIO C.A."

ART. SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-

La Compañía tiene por objeto la producción y comercialización de programas informativos, culturales, deportivos y otros de enlace nacional y de intercambio de corresponsalía. La edición, montaje y transmisión de programas de radio y televisión, en que se traten análisis, enfoques, reportajes e informes en general para áreas determinadas de la comunidad nacional e internacional; al igual que la producción de material de redacción para medios de comunicación. Elaboración de información para transmitir a otros medios, involucrando recepción de material informativo para usuarios nacionales y extranjeros. Implementación de servicios fotográficos para venta y difusión a nivel nacional y extranjero. Servicio de prensa a usuarios del interior y exterior del país. Elaboración y edición de documentales y audiovisuales. Elaboración, distribución y difusión de crónicas especializadas por cualquier medio.

Igualmente su objeto tendrá relación con la grabación y reproducción del sonido, incluyendo la importación, producción, fabricación, ensamble y distribución comercial de equipos destinados a la prestación de los servicios de radio, televisión, teléfonos y otros.

Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá efectuar todas las actividades que mediata o inmediatamente se relacionen con él. Así mismo, podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o trabajos determinados, o para el cumplimiento de su objeto social en general. La Compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana.

La Compañía podrá intervenir como socia o accionista en compañías establecidas o que se establecieren en el país o fuera de él.

ART. TERCERO: DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta (50) años. a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de su acto constitutivo, plazo que podrá ampliarse a voluntad de la Junta General del Accionistas.

ART. CUARTO: DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal en Quito, Provincia de Pichincha y podrá abrir agencias, sucursales o establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior.

ART. QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- La compañía tiene un capital autorizado de UN MILLÓN SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US USD. $ 1'060.000,00) y un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($530.000) dividido en quinientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una; cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más ellas y serán firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo a la Ley.

ART. SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y en el presente estatuto. La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Compañía.

ART. SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones de la Junta General:

a) Designar y remover a los Directores Principales y Suplentes, fijar sus remuneraciones.
b) Elegir y remover al Presidente, Vicepresidente, quien se designará de entre los Vocales Principales del Directorio y al Gerente General; fijar sus remuneraciones.
c) Nombrar, fijar la remuneración y remover al Comisario, quien estará a cargo de las fiscalizaciones de la Compañía, durará dos años en el ejercicio de sus funciones y a su Suplente.
d) Elegir a los auditores externos.
e) Aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores o directores.
f) Resolver acerca de la forma de reparto de beneficios sociales.

g) Resolver acerca de la amortización de las acciones previo el consentimiento de la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión y la emisión de obligaciones.

h) Decidir acerca del aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social.

i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía.

j) Reformar el contrato y el estatuto social.

k) Ejercer las demás atribuciones contempladas en la Ley y estatutos de la Compañía.

ART. OCTAVO.- Las juntas Generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en Quito, domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria del Gerente General, o en caso de su ausencia, por el Presidente, por su propia iniciativa o a pedido del accionista o accionistas que representen, por lo menos, el 25% del capital suscrito, para tratar los asuntos que indiquen en su petición.

Las Juntas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, las extraordinarias en cualquier época en que fueren convocadas.

En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con diez días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión; los accionistas a su vez serán individualmente convocados con igualmente diez días de anticipación a la celebración de la Junta, por carta, o telefax, a las direcciones que tengan registradas en las oficinas de telefax, a las direcciones que tengan registradas en las oficinas de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, es aplicable lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías; por tanto, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar y tiempo dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, y aceptar (aceptaren) por unanimidad la celebración de la Junta Universal.

ART. NOVENO: DEL QUORUM.- La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida, para deliberar en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan al menos la mitad del capital social pagado. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Compañías.

ART. DECIMO.-A las Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.

ART. UNDECIMO: Las Juntas Generales estarán dirigidas por el Presidente y, en su falta, por el Vicepresidente. Actuará como Secretario el Gerente General y en ausencia de éste un Secretario ad-hoc que será nombrado en ese momento.

ART. DECIMO SEGUNDO: El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Junta, salvo el caso de los dispuesto en el Art. octavo de los Estatutos, en que deberán firmar todos los asistentes. El Acta podrá ser aprobada en la misma Junta o dentro de los quince (15) días subsiguientes. Las actas de las Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso, las que deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario y el Presidente.

ART. DECIMO TERCERO: Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría para efectos de votación; salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.

ART. DECIMO CUARTO: DIRECTORIO.- El Directorio está compuesto por el Presidente de la Compañía que lo presidirá, el Vicepresidente y tres (3) Vocales Principales y tres (3) Vocales Suplentes y el Gerente General, este último con voz pero sin voto, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. En ausencia de un Director Principal, se principalizará un Suplente en orden de nominación, mientras dure dicha ausencia. No es requisito esencial el ser accionista para ocupar el cargo de Vocal. En el caso de que, uno o más de los Directores Principales o Suplentes falten en forma definitiva, le corresponderá a la Junta General designar a los nuevos Directores Principales o

Suplentes, por el tiempo que les faltaba a los anteriores, para cumplir con su período. El Presidente de la Compañía presidirá el Directorio y en caso de su ausencia o falta, lo reemplazará el Vicepresidente y en ausencia de éste último, la persona que designare el Directorio, señalándole sus atribuciones. El Gerente General actuará de Secretario; en caso de su ausencia o falta, se designará un Secretario Ad Hoc.

ART. DECIMO QUINTO: El Directorio deberá sesionar obligatoriamente al menos una vez por trimestre, previa convocatoria que hará el Presidente o el Vicepresidente o por pedido de tres de los Directores, sean éstos Principales o Suplentes Principalizados, con por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión por escrito o mediante telefax a las direcciones que tengan registradas los directores en las oficinas de la Compañía. El Directorio podrá reunirse en cualquier lugar del país

ART. DECIMO QUINTO: El Directorio deberá sesionar obligatoriamente al menos una vez por trimestre, previa convocatoria que hará el Presidente, o el Vicepresidente en subrogación del Presidente, o por pedido de tres de los Directores, sean éstos Principales o Suplentes Principalizados, con por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión; la convocatoria será por escrito o mediante telefax a las direcciones que tengan registradas los directores en las oficinas de la Compañía. El Directorio podrá reunirse en cualquier lugar del país.

ART. DÉCIMO SEXTO: del quórum del Directorio.- El Directorio podrá sesionar válidamente con la asistencia de tres de los vocales que lo constituyen incluyendo al Presidente, o en caso de su ausencia, por el Vicepresidente Director, y sus acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos de los concurrente a la reunión. En caso de dos empates sucesivos, el voto del Presidente del Directorio será de calidad y decidirá el empate.

Si estuvieren presentes todos los vocales del Directorio, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa.

ART. DECIMO SÉPTIMO: ACTAS DEL DIRECTORIO.- De todas las sesiones del Directorio se levantará el Acta correspondiente, la que deberá ser firmada por quien presidió la sesión y por el Secretario. Serán válidas las resoluciones aceptadas por todos los Directores, que consten en un documento firmado por todos ellos, aunque no se hubiera celebrado una sesión formal Cada uno de los Directores podrá firmar una copia separada del mismo documento. Copias firmadas de estos documentos serán archivadas en los expedientes de las sesiones del Directorio

ART. DECIMO OCTAVO. Son facultades del Directorio:

a) Presentar anualmente el Informe del Gerente General de las actividades de la empresa a la Junta General de Accionistas.

b) Fijar los montos por los cuales el Gerente General puede suscribir actos y contrato a nombre de la Compañía.

c) Autorizar la compra de activos fijos, así como la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales, siempre que su monto sea superior al fijado al Gerente General.

d) Establecer las políticas de operación y comercialización.;

e) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la Compañía y hacer las recomendaciones que fueren del caso.

f) Acordar el establecimiento de nuevas sucursales o agencias y suprimirlas.

g) Aprobar y autorizar el plan de actividades y el presupuesto anual de la Compañía.

h) Designar un Secretario ad-hoc para sus sesiones, en caso de falta o impedimento temporal de Secretario.

i) Dictar, aprobar y reformar el Reglamento Interno de la Compañía.

j) Autorizar la participación o adquisición de acciones o participaciones en otras compañías.

k) Autorizar la apertura de cuentas bancarias en el exterior y su giro sobre las mismas; realizar periódicas evaluaciones de las inversiones.

l) Designar a los auditores internos.

m) Todas aquellas que por Ley o por estos estatutos no le correspondan a la Junta General.

ART. DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente las siguientes:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General.

b) Convocar y presidir las sesiones de Juntas Generales y de Directorio.

c) Supervigilar la marcha de los negocios de la Compañía.

d) Firmar, conjuntamente con el Gerente General, las acciones, los títulos de acciones que la representan, el libro de actas de Junta General y los demás libros de que disponga la Compañía y que deban ser suscritos por el personero legal.

ART. VIGESIMO: ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- Son atribuciones del Vicepresidente las siguientes:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento tanto del Presidente como del Gerente General.

b) Convocar y presidir las sesiones de Juntas Generales y del Directorio, en caso de ausencia del Presidente.

VIGESIMA PRIMERA: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General las siguientes:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

b) Administrar la Compañía, sus bienes, pertenencias y, en tal sentido, aplicar las políticas y sistemas de producción y comercialización, observando en todo caso las limitaciones previstas en estos estatutos, sin perjuicio de los dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.

c) Velar porque la Compañía cumpla con todas las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de la Compañía.

d) Actuar como Secretario de la Junta General y suscribir, en tal calidad, las actas que se elaboren respecto a las reuniones de ese organismo.

e) Cuidar, bajo su responsabilidad, que la Compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la Ley.

f) Celebrar a nombre de la Compañía actos y contratos hasta por los valores señalados por el Directorio; si el valor de estos actos y contratos exceden el monto señalado, requerirá autorización del Directorio.

g) Abrir y cerrar cuentas en bancos del país y girar sobre ellas, aceptar endosos, descontar documentos y obligaciones u otros instrumentos o finiquitar obligaciones.

   Previa autorización del Directorio podrá abrir y cerrar cuentas en bancos del exterior y girar sobre ellas.

h) Será responsable de supervisar el área periodística a través del Director de Noticias, pudiendo nombrar ejecutivos de secciones específicas de esta área.

i) Las demás que la Ley, reglamentos, estatutos y resoluciones de los organismos de la Compañía le asignen o competen como administrador y representante legal de la Compañía.

ART. VIGESIMO SEGUNDO: El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General serán nombrados por la Junta General de Accionistas y por el período de dos(2) años. Pueden ser reelegidos indefinidamente y podrán ser accionistas o no de la Compañía. Continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando haya fenecido su período, hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

ART. VIGESIMO TERCERO: SUBROGACIONES.- En caso de ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente; en ausencia del Gerente General y del Presidente los reemplazará el Vicepresidente y en ausencia también de éste último, la persona que designe el Directorio, señalándole sus atribuciones

ART. VIGESIMO CUARTO: EJERCICIO ECONOMICO.- El año económico de la compañía comprenderá el período desde el 1ero. de enero hasta el 31 de diciembre.

ART. VIGESIMO QUINTO.- La Junta General adoptará las normas pertinentes para la distribución de los beneficios, a propuesta del Directorio, luego de haber sido hechas las

deducciones de Ley. Cada accionista tendrá derecho a percibir utilidades líquidas de la Compañía a prorrata de la acción social pagada.

ART. VIGESIMO SEXTO.- La Compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance, por lo menos, el 50% del capital social. En cada año la compañía segregará de las utilidades líquidas un porcentaje mínimo del 10% para este objeto. Por decisión de la Junta General se podrá formar fondos de reserva especiales y facultativos.

ART. VIGESIMO SÉPTIMO.- DE LA FISCALIZACION: La Compañía tendrá un Comisario quién será designado por la Junta General. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones.

ART. VIGESIMO OCTAVO.- Para la disolución y liquidación de la Compañía se observarán las normas establecidas en la Ley de Compañías y además las que la Junta General estime conveniente dictar.

ART. VIGESIMO NOVENO.- Cualquier controversia que se suscite entre los accionistas durante la existencia de la Sociedad y su proceso de disolución y liquidación se someterá a arbitraje por parte de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, según la Ley de Arbitraje Comercial.

Econ. Francisco Cappelo V.
PRESIDENTE AD-HOC-REPRESENTANTE
C.A EL COMERCIO Y CYADE C. A.

Dr. Xavier Almeida
GERENTEGENERAL-SECRETARIO

ECUADORADIO
AGENCIA NOTICIOSA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ECUADORADIO S. A. REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE L 2001

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre del año 2001, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Coruña 2401 y Whymper, 7º piso, se reúnen las siguientes personas: Economista Francisco Cappelo V. a nombre y en representación de C.A El Comercio, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía, propietaria del 99.94% del capital social, es decir, USD$77. 752 y a nombre y en representación de la Compañía CYADE C.A., en su calidad de Apoderado General propietaria del 0.08%; es decir, USD$ 64 y el Ingeniero Manuel Ponce Serrano, nombre y representación de la Compañía EDIECUATORIAL C. A., en su calidad de Gerente General, propietaria del 0.08%; es decir, USD$ 64. Se encuentra también presente el Dr. Xavier Almeida Gerente General de la Compañía.

Preside la Junta General por decisión de los presentes, el Eco. Francisco Cappelo V., y actúa como Secretario, el Gerente General.

El Presidente ad-hoc solicita al Secretario constate el quórum que se encuentra presente, de acuerdo a los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, encontrándose presente y representado el 100% del capital social de la empresa y por lo tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y tratar el orden del día que es como sigue:

- **Revisión de la forma de pago del aporte en numerario de C. A. El Comercio, en el aumento de capital resuelto en Junta de 10 de septiembre del año 2001 .**

El Presidente ad-hoc declara instalada la Junta siendo las 9H00.

- *En consideración al punto único del orden del día, el Eco.. Cappelo manifiesta que a fin de velar por los intereses de C. A. El Comercio, solicita a esta Junta autorice que los pagos que tiene que realizar la Empresa los realice en un máximo de veinte y cuatro meses sujetos a las disponibilidades de fondos, por tanto se deja sin efecto el cuadro de integración de capital de la Junta del 10 de Septiembre del 2001 y se aprueba el nuevo cuadro de integración de capital anexo a esta acta.*
- *Los accionistas deliberan sobre la moción presentada y por unanimidad aprueban que el aporte en numerario que tiene que realizar C.A. El Comercio lo realice en uno o varios pagos, con un plazo máximo de hasta veinte y cuatro meses.*

Terminado el orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente ad-hoc declara terminada la junta, siendo las 9H40, para constancia firman los accionistas, conjuntamente con el Presidente ad-hoc y el Secretario que certifica.

Econ. Francisco Cappelo V.
PRESIDENTE AD-HOC-REPRESENTANTE
C.A EL COMERCIO Y CYADE C. A.

Ing. Manuel A. Ponce S.
EDIECUATORIAL C.A

Dr. Fco. Xavier Almeida M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CAPITAL PAGAD0 US$530 000(quinientos treinta mil dólares)

Noviembre 2001

Accionistas	Aumento Capital Suscrito	Capital Aporte Bienes	POR PAGAR Aporte en numerario	con: Compensación de créditos	Total acciones anteriores	Total Capital SUSCRITO Y PAGADO NUEVO	%
C.A. EL COMERCIO	$452,120.00	$83,000.00	$301,819.00	$67,301.00	77,752	$529,872.0C	99.976%
CYADE C.A.	0	0	0	0	64	$64.0C	0.012%
EDIECUATORIAL C.A.	0	0	0	0	64	$64.0C	0.012%
Totales	$452,120.00	$83,000.00	$301,819.00	$67,301.00	77,880	$530,000.0C	100.000%

Econ. J. Francisco Cappelo V.
PRESIDENTE AD-HOC-REPRESENTANTE
C.A EL COMERCIO Y CYADE C. A.

Ing. Manuel A. Ponce S.
EDIECUATORIAL C.A

Dr. Fco. Xavier Almeida M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

EL COMERCIO

El diario más completo del país

Subgerencia de Contabilidad

Activos Radio Quito

Ubicación	Detalle Descripción	dFecAdqui	Costo	Acumulada	Sept.	valor neto	Etiqueta
Bodega 7mo. Piso	Amplificador audifonos SHURE FP-11 28N608 (FE)	31-Mar-92	192.72	167.40	14.45	10.87	15560
Bodega 7mo. Piso	Amplificador audifonos SHURE FP-11 28N608 (FE)	31-Mar-92	192.72	167.40	14.45	10.87	15561
Bodega 7mo. Piso	Microfono SHURE SM 2 28X608 (FE)	31-Mar-92	101.16	87.85	7.59	5.72	17539
Bodega 7mo. Piso	Microfono condensador SHURE WL83 28D639 (KD)	31-Mar-92	108.80	94.51	8.16	6.13	**17197**
Bodega 7mo. Piso	Microfono SHURE SM91A 28FE412 (KB)	31-Mar-92	176.66	153.47	13.25	9.94	15551
Bodega 7mo. Piso	Microfono SHURE SM91A 28FE412 (KB)	31-Mar-92	176.66	153.47	13.25	9.94	17542
Bodega 7mo. Piso	Microfono SHURE SM91A 28FE412 (KB)	31-Mar-92	176.66	153.47	13.25	9.94	15550
Bodega 7mo. Piso	3 trasmisor inalambrico SHURE L11-CH T914713639	31-Mar-92	141.04	122.54	10.58	7.92	**17204**
Bodega 7mo. Piso	Microfono inalambrico SHURE L4-CK R914712086	31-Mar-92	406.48	353.09	30.49	22.90	**17195**
Bodega 7mo. Piso	Microfono inalambrico SHURE LS114\839-C6	31-Mar-92	406.48	353.09	30.49	22.90	**17196**
Bodega 7mo. Piso	Microfono inalambrico SHURE L4 r914712732	31-Mar-92	466.75	405.45	35.01	26.29	27568
Bodega 7mo. Piso	Amplificador GENTNER EFT 3100 580001113	30-Nov-92	1,121.98	899.74	84.15	138.09	27560
Bodega 7mo. Piso	Expansor frecuencias GENTNER EFT-1000A 055-000261	30-Nov-92	809.45	649.15	60.71	99.59	15547
Bodega 7mo. Piso	Microfono ELECTROVOICE 635A	30-Nov-92	126.89	101.77	9.52	15.60	**17339**
Bodega 7mo. Piso	Microfono ELECTROVOICE 635A 9214	30-Nov-92	126.89	101.77	9.52	15.60	**17553**
Bodega 7mo. Piso	Grabadora MARANTZ PMD 221 22U800904	30-Nov-92	230.58	184.90	17.29	28.39	15559
Bodega 7mo. Piso	Grabadora MARANTZ PMD 221 22U800907	30-Nov-92	230.58	184.90	17.29	28.39	15557
Bodega 7mo. Piso	Grabadora MARANTZ PMD 221 22U800903	30-Nov-92	230.58	184.90	17.29	28.39	15558
Bodega 7mo. Piso	Rebobinador de cartuchos TAPECASTER	30-Nov-92	387.54	310.77	29.07	47.70	27561
Bodega 7mo. Piso	Amplificador GENTNER EFT 3100 580001114	30-Nov-92	1,121.98	899.74	84.15	138.09	27559
Bodega 7mo. Piso	Expandor frecuencias GENTNER EFT100 529	30-Nov-92	343.09	275.11	25.73	42.25	27583
Bodega 7mo. Piso	Expansor frecuencias GENTNER EFT100 528	30-Nov-92	343.27	275.28	25.75	42.24	27584
Bodega 7mo. Piso	Microtel GENTNER MICROTEL 2915	30-Nov-92	155.57	124.75	11.67	19.15	15568
Bodega 7mo. Piso	Microfono inalambrico SHURE L4-CK r914712733	31-Mar-92	466.75	405.45	35.01	26.29	17529
Bodega 7mo. Piso	Amplificador SANSUI AV-X 301 i 530010426	28-Feb-93	249.98	194.85	18.75	36.38	27581
Bodega 7mo. Piso	Consola JLC COOPER ELECTRONICS CS-10 A1032766	30-Apr-94	350.88	232.69	26.32	91.87	27585
Est. De Producción	Archivador AEREO	30-Sep-94	453.52	283.45	34.01	136.06	16442
Estudio B	Mesa Atu Redonda	31-May-94	173.62	114.30	13.02	46.30	16367
Recepción 2do. Pimo	Archivador	31-Jan-92	122.88	109.57	9.22	4.10	15340
Platinum FM 8vo.	Sillón Atu	30-Nov-95	256.39	130.33	19.23	106.83	17491
Deportes	Silla	17-Nov-95	99.98	50.82	7.50	41.66	17427
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu	30-Sep-91	249.25	229.06	18.69	1.50	17442
Noticias 8vo. Piso	Silla Atu	31-Aug-92	125.73	104.78	9.43	11.53	15530
Noticias 8vo. Piso	Silla Atu	30-Nov-91	94.38	85.73	7.08	1.57	15497
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu	31-Aug-94	214.95	135.37	16.12	63.46	17439

Ubicación	Detalle Descripción	dFecAdqui	Costo	Acumulada	Sept.	valor neto	Etiqueta
Café 9mo. Piso	Dispensador de agua	31-Jan-96	318.97	156.83	23.92	138.22	01337
Control 2 AM	Archivador métalico 4 gabetas color café Atu	30-Jun-93	1,322.19	991.64	99.16	231.38	16440
Control 2 AM	Mueble de operacion	31-Dec-93	998.28	698.80	74.87	224.61	17284
Control Master	Muebles de operacion	31-Dec-93	135.04	94.53	10.13	30.38	17184
Control Master	Mueble tipo rack	31-Dec-93	67.52	47.26	5.06	15.19	17230
Control Master	Mueble tipo rack	31-Dec-93	67.52	47.26	5.06	15.19	17231
Deportes	Silla Atu	31-Dec-93	85.18	59.63	6.39	19.17	17426
Control 2 AM	Grabadora TASCAM 32 32 410044	31-Dec-95	2,359.55	1,179.78	176.97	1,002.81	16479
Control Master	Televisor SONY 21 PULGADAS	31-Jan-96	670.11	329.47	50.26	290.38	16084
Recepción 7mo. Piso	Televisor VHS Panasonic CT-V14LI B5AA2018	31-Jan-96	489.97	240.90	36.75	212.32	16314
Disconteca 8vo.	Equipo de SONIDO SONY LBT-A495	31-Jan-96	417.92	205.48	31.34	181.10	16432
Ventas Daniela	Grabadora SONY CFD-110	31-Dec-96	173.31	69.32	13.00	90.99	17287
Café 7mo. Piso	Horno microondas GOLDSTAR MA-1084	31-Dec-96	226.64	90.66	17.00	118.99	17279
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu EJECUTIVO	30-Apr-01	114.10	-	4.75	109.35	17446
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu EJECUTIVO	30-Apr-01	114.10	-	4.75	109.35	17445
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu EJECUTIVO	31-May-01	95.20	-	3.17	92.03	17338
Noticias 8vo. Piso	Sillón Atu EJECUTIVO	31-May-01	95.20	-	3.17	92.03	17451
Cabina 2 AM	Microfono SHURE SM58-BETA	30-Mar-92	126.41	110.61	9.48	6.32	28084
Cabina 2 AM	Microfono SHURE SM58-BETA	31-Mar-92	126.41	110.61	9.48	6.32	17268
Cabina 2 AM	Microfono SHURE SM58-BETA	31-Mar-92	126.41	110.61	9.48	6.32	28085
Cabina 2 AM	Microfono SHURE SM58	31-Mar-92	126.41	110.61	9.48	6.32	28086
Estudio B	Microfono SHURE SM7 28EB412 (EH)	31-Mar-92	313.43	274.25	23.51	15.67	16358
Estudio B	Microfono SHURE SM 7 28X608 (FE)	31-Mar-92	313.43	274.25	23.51	15.67	16362
Bodega 7mo. Piso	Consoleta SHURE FP31 28T600 (QP)	31-Mar-92	746.38	653.08	55.98	37.32	27562
Bodega 7mo. Piso	Consoleta SHURE FP31 28T600 (DD)	31-Mar-92	746.38	653.08	55.98	37.32	17541
Estudio B	Microfono SHURE SM7 28EB412 (EH)	31-Mar-92	101.16	88.52	7.59	5.06	16360
Estudio B	Microfono SHURE SM7 28EB412 (EH)	31-Mar-92	101.16	88.52	7.59	5.06	16356
Est. De Producción	Cartuchera DL AUDI-CORD DL-DM DL0424923865	30-Nov-92	1,362.72	1,101.53	102.20	158.98	16449
Control Master	Tocadiscos RUSSCO CUE-MASTER II	31-Mar-92	137.97	120.72	10.35	6.90	17227
Control Master	Tocadisco RUSSCO CUE MASTER II	31-Mar-92	137.97	120.72	10.35	6.90	17228
Est. De Producción	Tocadisco cd SONY CDP-3000 21119	30-Nov-92	1,500.79	1,213.14	112.56	175.09	16451
Control Master	Cartuchera FIDELIPAC DYNAMAX CTR11 204041ESA	30-Nov-92	1,077.57	871.04	80.82	125.72	16544
Control 2 AM	Brazo tocadisco RUSSCO Modelo B	30-Nov-92	155.57	125.75	11.67	18.15	16490
Control Master	Receptor MARTI CR10/450	30-Nov-92	155.57	125.75	11.67	18.15	17547
Control 2 AM	Microfono ELECTRO VOICE 635A 9214	30-Nov-92	126.89	102.57	9.52	14.80	16492
Control 2 AM	Brazo tocadisco RUSSCO Modelo B	30-Nov-92	155.57	125.75	11.67	18.15	16489
Control 2 AM	Consola ARPAKYS SYSTEM INC 1500-SCT-8S 92A601A02A	30-Nov-92	2,747.13	2,220.60	206.03	320.50	16494
Control Master	Cartuchera FIDELPAC DYNAMAX CTR 11 204039ESA	30-Nov-92	1,077.57	871.04	80.82	125.72	16543
Control 2 AM	Brazo microfono 51900-3	30-Nov-92	226.66	183.22	17.00	26.44	27684
Cabina Master	Amplificador RANE HC 6 12375	30-Nov-92	249.33	201.54	18.70	29.09	28088

Ubicación	Detalle Descripción	dFecAdqui	Costo	Acumulada	Sept.	valor neto	Etiqueta
Est. De Producción	Grabadora Panasonic SV-3700 AA1FA06385	30-Nov-92	499.70	403.92	37.48	58.30	16468
Control Master	Cd player DENON ON-950 FA 2011504645	30-Nov-92	899.81	727.35	67.49	104.98	16541
Control Master	Tocadiscos cd DENON DN-950 FA 1111504525	30-Nov-92	899.81	727.35	67.49	104.98	16541
Bodega 7mo. Piso	Rebobinador de cartuchos TAPECASTER	30-Nov-92	387.54	310.77	29.07	47.70	27561
Bodega 7mo. Piso	Expansor frecuencias GENTNER EFT100 528	30-Nov-92	343.27	275.28	25.75	42.24	27584
Control 2 AM	Amplificador ARRAKYS SYSTEM INC SUPPLY/PS-300	30-Nov-92	746.94	603.78	56.02	87.14	16499
Control Master	Cassetera TASCAM TEA 112 590923-921	31-Mar-92	151.38	132.46	11.35	7.57	17243
Control 2 AM	Grabadora TASCAM 32 32 470001954	31-Mar-92	151.38	132.46	11.35	7.57	16477
Est. De Producción	Tocadiscos cd SONY CDP-3000 21104	30-Nov-92	1,500.79	1,213.14	112.56	175.09	16450
Est. De Producción	Grabadora TASCAM BR-20	30-Nov-92	424.34	343.01	31.83	49.51	16475
Est. De Producción	Grabadora TASCAM BR-20	30-Nov-92	424.34	343.01	31.83	49.51	16474
Ventas J. Pineda	Sumadora CASIO DR-120N 6537210	28-Feb-95	189.84	110.74	14.24	64.86	17583
Pichincha	Torre triangular	31-Dec-92	584.22	467.38	43.82	73.03	0
Est. De Producción	Tocadiscos RUSSCO RTA-12 8611	30-Nov-92	287.49	232.39	21.56	33.54	16452
Est. De Producción	Tocadiscos RUSSCO RTA-12 8610	30-Nov-92	287.49	232.39	21.56	33.54	16453
Control Master	Grabadora Panasonic RF 4900	30-Nov-92	499.70	403.92	37.48	58.30	16509
Control Master	Casetera TASCAM 302 112 591107-921	31-Dec-92	477.60	382.08	35.82	59.70	16513
Platinum FM	Procesador ORBAN 222A	31-Aug-93	5,075.38	3,721.95	380.65	972.78	16637
Est. De Producción	Teclado ROLAND PC-200 MK II ZE99576	30-Nov-93	428.08	303.22	32.11	92.75	27580
Est. De Producción	Modulo de sonido midi ROLAND SC-7 AF11555	30-Nov-93	357.41	253.17	26.81	77.44	28083
Control Master	Control de poder KENSINGTON MASTER PIECE COMPACT 92523458	30-Nov-93	91.14	64.56	6.84	19.75	16532
Control Master	Parlantes stereo APPLE M6082 S/N	30-Nov-93	183.30	129.84	13.75	39.72	16535
Cabina Master	Microfono SHURE SM58	31-Jul-93	1,026.17	761.08	76.96	188.13	27686
Control 2 AM	Tocadisco cd SONY CDP-C315M 460108	28-Feb-93	174.98	137.07	13.12	24.79	16498
Est. De Producción	Consola AEQ	30-Apr-94	350.88	233.92	26.32	90.64	16470
Est. De Producción	Pachera Furman	30-Apr-94	1,598.52	1,065.68	119.89	412.95	17205
Laderas Pichincha	Estación satelital para transmisiones	31-May-94	22,737.18	14,968.64	1,705.29	6,063.25	17551
Laderas Pichincha	Panel de tonos subaudibles	30-Jun-94	1,006.61	654.30	75.50	276.82	0
Laderas Pichincha	Panel de tonos subaudibles	30-Jun-94	1,006.61	654.30	75.50	276.82	0
Control Master	Transmisor Marti STL-10	31-Jul-94	24,414.08	15,665.70	1,831.06	6,917.32	16531
Laderas Pichincha	Antena satelital	31-Dec-94	8,577.48	5,146.49	643.31	2,787.68	0
Recepción 2do. Piso	Copiadora RICOH FT-4215 A3594110080	31-Mar-95	4,413.64	2,524.31	331.02	1,558.31	15402
Bodega 7mo. Piso	Transmisor MARTI RPT-30 1946	30-Apr-95	18,919.88	10,664.87	1,418.99	6,836.02	27577
Control Master	Grabadora DE CINTA MEDIO TRACK Amprex ATR 800	30-Nov-95	1,936.41	984.34	145.23	806.84	16511
Est. De Producción	Compresor dbx 166A	31-Dec-96	427.83	171.13	32.09	224.61	16463
Est. De Producción	Generador de efectos	31-Mar-97	385.24	144.47	28.89	211.88	16458
Recepción 7mo. Piso	Fax sharp UX-104 37264970	28-Feb-98	284.37	80.57	21.33	182.47	16344
Est. De Producción	Amplificador AEQ AEQ-151 20891	31-Aug-95	270.25	144.13	20.27	105.85	16469
Control 2 AM	Amplificador SHURE FP-12 28P608 (FE)	31-Mar-92	182.21	159.43	13.67	9.11	16497
Laderas Pichincha	Antena satelital SKYLINK 0008 SKYLINK 0008	30-Dec-99	1,576.37	157.64	118.23	1,300.51	54972

Ubicación	Detalle Descripción	dFecAdqui	Costo	Acumulada	Sept.	valor neto	Etiqueta
Control Master	Receptor codificador satelital	29-Feb-00	2,515.82	209.65	188.69	2,117.48	16532
Control Master	*Base de handy Motorola TK 940 700688*	30-Jun-00	479.98	24.00	36.00	419.98	16545
Deportes / P. Jarrín	Radio portatil motorola gtx	30-Jun-00	479.98	24.00	36.00	419.98	28087
Dañado / En reparación	Radio portatil motorola gtx	30-Jun-00	479.98	24.00	36.00	419.98	**17868**
Cabina Master	Microfono SHURE SM58	30-Oct-00	162.00	2.70	12.15	147.15	27689
Cabina Master	Microfono SHURE SM58	30-Oct-00	162.00	2.70	12.15	147.15	27688
Loma Puengasí	Equipo de RADIOCOMUNICACION KENWOOD TKR-720	30-Nov-00	5,270.86	43.92	395.31	4,831.62	**68563**
Subsuelo 2	Bomba	31-May-01	6,412.96	-	213.77	6,199.19	17517
Recepción 2do. Piso	Impresora lasser HEWLETT PACKARD	31-Oct-98	1,848.85	801.17	277.33	770.35	17335
9no y 8vo. Piso	Letreros luminosos 6 9no. Piso y 2 en el 8vo. Piso	31-May-93	2,369.03	1,796.51	177.68	394.84	**0**
Laderas Pichincha	Torre triangular	30-Nov-98	2,715.28	565.68	203.65	1,945.95	**30333**
Cabina Master	Amplificador para audifonos Power AMP Watt/Ch mo15346	31-Oct-01	388.56	-	-	388.56	18171
Control 2 AM	*Switch distribuidor de audio Comprehensive 10X1 734973*	31-Oct-01	263.24	-	-	263.24	18166
Control 2 AM	Gabadora Digital Tascam TMKII mo15347	31-Oct-01	641.85	-	-	641.85	18170
Control Master	Gabadora Digital Tascam TMKII 09MD301293 027018501	31-Oct-01	641.85	-	-	641.85	18164
Servidores	CPU MACINTOSH F123329XC81	31-Dec-96	1,673.11	1,318.51	250.97	103.63	16569
Est. De Producción	Muebles de operacion	31-Dec-93	135.04	93.98	10.13	30.93	16448
7mo. Piso Ines	Copiadora XEROX 5305	30-Apr-97	815.94	297.31	61.20	457.43	15501
Terraza	Pararrayos SATELIT ST1	31-Dec-92	3,761.73	2,991.56	282.13	488.04	**0**
Laderas de Pichincha	Panel de tonos subaudibles	30-Jun-94	1,006.61	650.83	75.50	280.28	**0**
Laderas de Pichincha	Panel de tonos subaudibles	30-Jun-94	1,006.61	650.83	75.50	280.28	**0**
Bodega E.C	Central telefonica GENTNER EFT-310	30-Mar-93	5,328.01	4,107.00	399.60	821.41	**0**
Bodega E.C	CPU MACINTOSH PERFORMA 6360 XB72505N99R	28-Feb-98	1,977.57	1,093.82	296.64	587.11	16353
Bodega E.C	CPU MACINTOSH XB81407006K	31-May-97	4,187.30	2,958.87	628.10	600.34	14951
Bodega E.C	CPU MACINTOSH XB810214BBV	31-May-97	3,565.48	1,607.86	534.82	1,422.80	13820
Publicidad PB	Impresora EPSON BLSX001302 FX-980	30-Dec-99	387.09	71.21	58.06	257.82	17244
Publicidad PB	Impresora EPSON ALLY170696 FX-98	30-Dec-99	338.04	62.19	50.71	225.14	17248
Bodega 7mo. Piso	Procesador de voces BOSS VT-1	30-Nov-00	250.00	0.14	18.75	231.11	**69865**
Bodega 7mo. Piso	Generador de efectos	31-Mar-97	385.24	143.55	28.89	212.80	27588
Bodega 7mo. Piso	*Transmisor MARTI RPT-30 1946*	30-Apr-95	18,919.88	10,664.87	1,418.99	6,836.02	27577
Bodega 7mo. Piso	Cartuchera FIDELPAC DYNAMAX CTR 10 202040ESA	30-Nov-92	1,077.57	864.15	80.82	132.60	**17513**
Bodega 7mo. Piso	Teléfono celular	30-Jun-97	244.47	85.01	18.34	141.12	**30007**
Bodega 7mo. Piso	Amplificador SANSUI AV-X 301 i 530010426	28-Feb-93	249.98	194.85	18.75	36.38	27581
Bodega 7mo. Piso	Pachera MACKIE CR-1604 B11817	30-Apr-94	1,598.52	1,060.10	119.89	418.53	15725
Bodega 7mo. Piso	Amplificador SHURE FP-12 28P608 (FE)	31-Mar-92	182.21	158.25	13.67	10.29	15562
Bodega 7mo. Piso	Grabadora MARANTZ PMD 420/PMD430 22v10199	31-Dec-92	246.40	195.95	18.48	31.97	27576
Control Master	Sillón Atu GIRATORIO	31-May-01	95.20	-	3.17	92.03	17226
Bodega E.C	Protector NAUTEL NAX 34/3	31-Aug-93	2,375.60	1,722.48	178.17	474.95	**0**
Bodega E.C	Equipos ecuatronix	31-Dec-96	24,695.54	9,813.49	1,852.17	13,029.88	**18125**
Total			**233,837.57**	**132,683.32**	**18,154.25**	**83,000.00**	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No [illegible]

ALMEIDA MOSQUERA FRANCISCO XAVIER

[illegible] DICIEMBRE 1.942

[illegible] QUITO/SANTA BRISCA

[illegible] 12 [illegible]

[illegible] 42

[illegible]

[illegible] MANCHEZ LUNA

[illegible] PROFESION

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0007-035 — NUMERO

17000132-2 — NUMERO CEDULA

ALMEIDA MOSQUERA FRANCISCO XA — APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA — QUITO — CANTON

SANTA BRISCA — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 28 ENE. 2002

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.651 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Febrero del año 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital, conversión de capital de sucres a dólares, reforma y codificación de estatutos de la Compañía ECUADORADIO S.A., otorgada en esta Notaria, el 16 de enero del 2002. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 06 de Marzo del año 2002.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.651, dictada el 18 de febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, reforma y codificación de estatutos de la compañía **"ECUADORADIO S.A."**, antes denominada **"ECUADORADIO COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 16 de enero del 2.002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **" ECUADORADIO COMPAÑÍA LIMITADA"** ahora **" ECUADORADIO S.A. "**, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo, el 25 de marzo de 1.980.- Quito, a 12 de marzo del dos mil dos.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 18 de febrero del año 2.002, bajo el número **1428** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **339** del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 815 vta., Tomo 111 y **1724** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2929, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses, **REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUADORADIO S.A.",** otorgada el 16 de enero del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014543**.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-